



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales número 114/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana María Alonso Humanes, contra la empresa R. Orozco Asesores S.L., Ortega y Orozco Asesores S.C.L., Ortega y Orozco Asesores S.C.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia

En Toledo, a 16 de febrero de 2021.

El anterior escrito presentado por el Letrado José Sánchez Recuero Letrado de la ejecutante Ana María Alonso Humanes, solicitando la ampliación de la presente ejecución frente a la empresa Ortega y Orozco Asesores S.C.L. acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y a la mercantil Ortega y Orozco Asesores S.C.L., haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijando el próximo día 25 de marzo 2021 a las 13:35 horas (sala 9 planta -1).

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ortega y Orozco Asesores S.C.L. CIF F45363561, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-983